RESOLUCION G.A.P. Nº 2161/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2016, PAC Nº 307852, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS" A LA FIRMA UNIPERSONAL GARVER DEL GABRIEL ANGEL ORTEGA VERON.

Ciudad del Este, 9 de diciembre de 2016

VISTO: La solicitud de la Secretaria de Hacienda requiriendo la realización de mantenimientos y reparación de las fotocopiadoras de las distintas dependencias de la Institución Gubernamental.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 1735/2016, de fecha 17 de Octubre de 2016, se aprueba el Pliego de Bases y condiciones e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 05 de Diciembre siendo las 7:45, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"Contratación Directa Nº 13/2016 – Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras".**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Juan Leonardo Rodas A., de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoria Jurídica de UOC y el Abog. Yamil Aquino de la Secretaria de Hacienda, realiza la verificación de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y *manifiestan De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 05 de diciembre del 2016, siendo las **07:45,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:*

EMPRESAS	*TOTAL DE LA OFERTA*
IGC SRL.	*10.675.000.*
GABVER	*14.960.000.-*

*Se visualiza que se deja constancia en el Acta de Apertura en el punto 2. La presentación de una oferta tardía de la empresa **INSUSERV**., razón por la cual no se procedió a verificar dicha oferta.*
*En relación a lo señalado, el comité de Evaluación ha analizado el presente caso y observa que el oferente ha presentado su oferta en fecha 05/12/2016 siendo las 07:30 hs. conforme al sobre presentado por el oferente, la cual se anexa una copia de la portada del sobre al presente Informe, **cabe destacar que la fecha límite para la presentación de ofertas es: Fecha: 05 de diciembre de 2016, Hora: Hasta las 07:15 hs. AM.,** acorde a lo establecido en la **Adenda Nº 1 - PBC**. Ahora bien en consideración a lo señalado más arriba, el comité concluye, desechar dicha oferta en atención a lo estipulado en el Art. 54º del Decreto Nº 2109/03.-*

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

Que, siguen manifestando *Que, posteriormente como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados en el cuadro precitado, se ha comprobado que:*

*La empresa **"IGC SRL.", con RUC Nª 800054573-7, ha presentado en forma deficiente su Formulario de Oferta, es decir no fue** extendida conforme a los términos establecidos en la **Adenda Nº 1 del Pliego de Bases y Condiciones, Formulario Nº 1,** teniendo en cuenta que el **Formulario de Oferta, es un documento sustancial, para el presente llamado en virtud al Art. 60 del Decreto Nº21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas.** En consecuencia se procede a **desestimar la oferta de la empresa IGC SRL.", con RUC Nª 800054573-7, por no cumplir con las condiciones legales de la Adenda Nº 1 del PBC, a lo establece el Art. 60 del Decreto Nº21.909/03*

reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas, por ende no pasan a competir en precios.-

La firma ***GABVER, de la Sra. Gabriela Angel Ortega Verón, con RUC Nº 4553351-2*** *ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales conforme a los requisitos esenciales de la* ***Anexo E*** *del* ***PBC y*** *a lo descripto en el* ***Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.*** *Por lo que se continuara la evaluación de la misma, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-*

Que, en su consideración final el Comité de Evaluación expresa *Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la firma* ***oferente seleccionada,*** *cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el* ***PBC****., no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el art.* ***60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas****, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al* ***Art. 61 del Dto. Nº21.909 y demás concordantes.****-*

Que, de esa manera el Comité de Evaluación en su parte conclusiva recomienda **ADJUDICAR** a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Contratación Directa Nº 13/2016 – ID Nº 307852, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA", correspondiente a la firma GABVER, de la Sra. Gabriela Angel Ortega Verón, con RUC Nº 4553351-2, por el monto total de Gs. 14.960.000.-.- (Guaraníes Catorce millones, novecientos sesenta mil.-) – IVA incluído.**

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR el proceso de Licitación por **Contratación Directa Nº 13/2016 – ID Nº 307852, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA", correspondiente a la firma GABVER, de la Sra. Gabriela Angel Ortega Verón, con RUC Nº 4553351-2, por el monto total de Gs. 14.960.000.-.- (Guaraníes Catorce millones, novecientos sesenta mil.-) – IVA incluído.**

Art. 2º.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3º.- DESIGNAR al Secretario de Hacienda, Abog. Yamil Daniel Aquino como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente al mantenimiento a ser realizado, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4º. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abg. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná